

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala Contencioso-Administrativo, TSJA en Granada, en el recurso núm. 951/2010 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 9 de junio de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 951/2010, INTERPUESTO POR DOÑA ISABEL GARRIDO ALMENDRO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo, TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 951/2010, interpuesto por doña Isabel Garrido Almendro contra la Resolución de 15 de mayo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Auxiliares Administrativos, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra Resolución de 12 de marzo de 2010, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de junio de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 951/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de junio de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada en el recurso núm. 925/2010 y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 9 de junio de 2010 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 9 DE JUNIO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA EN EL RECURSO NÚM. 925/2010, INTERPUESTO POR DOÑA ROSARIO DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala Contencioso-Administrativo TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 925/2010, interpuesto por doña Rosario Domínguez Fernández contra la Resolución de 15 de mayo de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la relación de aspirantes que superan la fase de oposición de Auxiliares Administrativos, se anuncia su publicación y se inicia la fase de concurso, y contra Resolución de 12 de marzo de 2010, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 9 de junio de 2010. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 925/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 9 de junio de 2010.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita, correspondientes a la convocatoria 2009.

La Orden de 12 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca, establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la fusión de las cooperativas agrarias y a la constitución de cooperativas agrarias de segundo o ulterior grado para la convocatoria 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artícu-

lo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se procede hacer pública la relación de las subvenciones concedidas, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 9 de julio de 2010.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

A N E X O

Normativa reguladora: La Orden de 12 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la fusión de las cooperativas agrarias y a la constitución de cooperativas agrarias de segundo o ulterior grado.

Convocatoria 2009.

Programa: Fomento Asociacionismo Agrario.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.17.00.01.00.77101.71E.0
3.1.18.00.01.00.77101.71E.7.2010
3.1.17.00.01.00.77101.71E.9.2011
3.1.17.00.01.00.77101.71E.0.2012
3.1.17.00.01.00.77101.71E.0.2013
3.1.17.00.01.00.77101.71E.1.2014

1. Gastos previos a la fusión o constitución.
Beneficiarios e importe de la subvención:

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE (€)
DEHESAS CORDOBESAS	F14529937	3.000,00
TEMPLEOLIVA	F18473561	937,50
SAN ROQUE	F18004572	937,50
ALMAZARA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	F18340893	937,50
SAN ISIDRO DE DEIFONTES	F18006197	937,50
VARAILA DE DOMINGO PÉREZ	F18467423	937,50
NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	F18008292	937,50
NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD S.C.A.	F18009068	937,50
LA ESPERANZA DEL CAMPO	F18061713	937,50
AGRÍCOLA ANDALUZA SANTA ANA DE SALAR	F18004911	937,50
ACEITES EL CORTIJILLO S.C.A.	F18595835	937,50
CAMPO - AGRO - OLIVARERA	F18042846	937,50
VIRGEN DE LA CABEZA	F18005009	937,50
OLEOTROPIC S. COOP. AND.	F18663674	937,50
NTRA. SRA. DEL ROSARIO S.C.A.	F18027391	937,50
OLIJAYENA	F18462895	937,50
HORTICAMP	F23311285	1.750,00
SAN FRANCISCO DE ASÍS	F23007883	1.375,00
CEREZAS ALCALÁ	F23275993	1.750,00
SANTA POTENCIANA	F23005226	1.375,00
FRUTÍCOLA VALLE DEL GUADALQUIVIR	F23313125	1.750,00
NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	F23007040	1.375,00
ACEITES GUADALQUIVIR	F23298151	1.375,00
VIRGEN DE ZOCUECA	F23005697	3.500,00
AGRÍCOLA DE BAILÉN	F23005002	3.500,00
CORSEVILLA	F41149048	3.500,00
FRUTERA EXPORTADORA DE SEVILLA (COFRUTEX)	F41007501	4.875,00
PRODUCTORES DEL CAMPO DE ALCALÁ DEL RÍO	F41021544	6.000,00
SAN SEBASTIÁN	F41021486	857,00

2. Gastos puesta en marcha de la Cooperativas resultantes de la fusión o constitución.

Beneficiarios e importe de la subvención:

BENEFICIARIO	CIF	IMPORTE (€)
S.COOP.AND 2º CORDESUR	F14869937	279.766,39
ACEITES DE GRANADA TIERRAS ALTAS, S. COOP. AND. de 2º GRADO	F18912097	397.577,35
AGRÍCOLA DE BAILÉN VIRGEN DE ZOCUECA S. COOP. AND.	F23656028	215.942,81
ACEITES GUADALQUIVIR S. COOP. AND.	F23661200	170.895,14
ZUMAN S. COOP. AND.	F91825992	292.557,88
ECIJANA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS, S. COOP. AND.	F41057464	21.471,44

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la normativa que se cita, correspondientes a la convocatoria 2009.

La Orden de 9 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca, establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la primera integración de las entidades asociativas agrarias en sociedades cooperativas andaluzas agrarias de grado superior para la convocatoria 2009.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se procede hacer pública la relación de las subvenciones concedidas, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 9 de julio de 2010.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

A N E X O

Normativa reguladora: Orden de 9 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la primera integración de las entidades asociativas agrarias en sociedades cooperativas andaluzas agrarias de grado superior.

Convocatoria 2009.

Programa: Fomento Asociacionismo Agrario.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.18.00.01.00.77101.71E.7

BENEFICIARIOS E IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

Beneficiario	CIF	Importe (€)
ADEREZOLIVA	F14024103	100.000,00
CAPITÁN CORTES	F23007131	9.737,65
GEOSUR	F04287850	100.000,00
CAMPOVICAR	F04010955	100.000,00
SAN JOSÉ	F23005119	61.639,32
SAN JOSÉ	F23006356	42.063,89
DEL CAMPO DOMINGO SOLÍS	F23012776	100.000,00
DEL CAMPO SAN ISIDRO LABRADOR	F23005846	97.986,14
VIRGEN DE LA ESTRELLA	F23005499	92.566,43
VIRGEN DEL CARMEN	F23005622	70.163,39